



## Municipalidad Provincial de Puno

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2021-MPP/A

Puno, 08 de marzo del 2021.

**VISTO:** La disposición del Titular del Pliego, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, existe la necesidad de viaje del Titular del Pliego a la ciudad de Lima, con motivo de sostener reuniones y efectuar gestiones ante la Dirección General de Capitanías y Guardacostas – DICAPI, sobre la Suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Marina de Guerra del Perú para la construcción del Dique Plataforma Multiusos de Defensa Riveraña de la Ciudad de Puno; y ante el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, referidos a proyectos de saneamiento urbano; en ese sentido, es necesario emitir la disposición que delegue las facultades políticas y administrativas del Titular del Pliego durante su ausencia;

Que, de conformidad con lo establecido en el Inc. 20) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde delegar atribuciones políticas en un regidor hábil, y las administrativas en el gerente municipal;

Que, del mismo modo, el Inc. 3), del Art. 10° de la norma precitada, establece que corresponde a los Regidores la atribución y obligación de desempeñar por delegación las atribuciones políticas del Alcalde;

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás que correspondan de acuerdo a Ley.

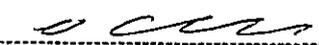
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DELEGAR las atribuciones políticas del Titular del Pliego, al Regidor Abog. **ROGELIO PACOMPIA PAUCAR**, los días martes 09, miércoles 10 y jueves 11 de marzo del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DELEGAR las atribuciones administrativas del Titular del Pliego al Gerente Municipal Ing. **JAIME LOPEZ MAMANI**, los días martes 09, miércoles 10 y jueves 11 de marzo del presente año.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Marcial Mamani Cutipa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE